



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato abre un proceso de selección de candidatos para las siguientes contrataciones TEMPORALES por obras y servicios de interés general y social:

- 1 OFICIAL 1º DE LA CONSTRUCCIÓN. *(6 meses aprox.)*
- 2 OFICIALES DE 1º MANTENIMIENTO. *(6 meses aprox.)*
- 3 OFICIALES 2º DE LA CONSTRUCCIÓN. *(6 meses aprox.)*
- 1 PEÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. *(curso escolar)*

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Para ser admitidos a esta convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Los interesados en formar parte en la presente convocatoria **deberán presentar, por cada puesto solicitado, una instancia según el modelo normalizado** que figura en el anexo I.
- A las solicitudes les debe acompañar el Curriculum Vitae e informe de la vida laboral actualizado
- El plazo para presentación será hasta el 23 de septiembre del 2019
- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, sito en la Avenida Aguilera s/n , en horario de 9:00 a 14:00 y en la página web www.villamuriel.es

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el de concurso, teniendo en cuenta la especialidad de la categoría y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y en la que se calificarán los méritos de las personas aspirantes conforme al baremo establecido.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

(Palencia)

BAREMO DE MÉRITOS

- Experiencia profesional (Puntuación máxima 10 puntos).

Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría tanto en administraciones públicas como en empresas privadas, siempre que se encuentren estrictamente relacionados con las funciones y cometidos de la plaza a la que se opta: 0,10 puntos por mes completo (30 días), no teniendo en cuenta plazos inferiores.

- Formación (Puntuación máxima 3 puntos)

FORMACIÓN	PUNTOS
<i>Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla</i>	<i>El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 3 puntos</i>
De 10 a 30 horas	0.10 puntos por curso
De 31 a 70 horas	0.20 puntos por curso
Más de 70 horas	0.30 puntos por curso

- Otra puntuación: 2 puntos a las personas empadronadas en esta localidad con anterioridad a la fecha de aprobación de estas bases.
- En caso de igualdad: tendrán prioridad los parados que lleven más tiempos en situación de desempleo acreditada.

RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes por los miembros de la mesa de baremación se elevará la propuesta al presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del contrato correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la administración, dentro del plazo de tres días naturales desde que se les comunicó la resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.